



CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO DE LA FUNDACIÓN GREGAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DUPLO DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018/19 QUE PARTICIPEN EN EL MENCIONADO PROGRAMA.

La Fundación Gregal ha diseñado el PROGRAMA DUPLO con la finalidad de promover la convivencia entre personas de la tercera edad de residencias próximas a los campus universitarios y los estudiantes. A través de este programa se pretende favorecer el intercambio de experiencias y la interacción entre ambos colectivos con cierta estabilidad a lo largo del curso académico.

El PROGRAMA DUPLO intenta establecer un marco de relación provechoso y motivador tanto para los ancianos como para los estudiantes. En este sentido, se consideran objetivos del PROGRAMA DUPLO:

- Mejorar la calidad de vida y expectativas de las personas de la tercera edad.
- Hacer posible que los estudiantes universitarios, a través de esta relación con personas de la tercera edad adquieran nuevas experiencias ampliando su perspectiva sobre la situación de los mayores en la sociedad. Las actividades de acompañamiento realizadas en las residencias tienen además un valor formativo al permitirles desarrollar sus habilidades sociales, interpersonales y comunicativas de cara a su futura inserción profesional.
- Incentivar el desarrollo académico y la autonomía de los estudiantes en su etapa universitaria a través de ayudas al estudio destinadas a los estudiantes que participen en el programa.

La Fundación ha suscrito un convenio con la Universidad Carlos III de Madrid, con el fin de que los estudiantes que cursan estudios oficiales de Grado en esta universidad puedan participar en el PROGRAMA DUPLO.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto

Constituye el objeto de la presente convocatoria la concesión por parte de la Fundación Gregal de ayudas al estudio destinadas a los estudiantes matriculados en estudios oficiales de Grado en la Universidad Carlos III de Madrid durante el curso académico 2018/19 que participen en el PROGRAMA DUPLO en las residencias de la tercera edad integradas en el mencionado programa, en los términos y de acuerdo con las condiciones que se detallan en el anexo 1. En la presente convocatoria se adjudicarán un mínimo de 25 y un máximo de 40 ayudas.

2. Requisitos de los solicitantes

1. Estar matriculado en la UC3M en el curso académico 2018/19 en estudios oficiales de Grado y haber iniciado los estudios universitarios en la Uc3m en el curso 2017/18 o anteriores.
2. Participar en el Programa Duplo de convivencia intergeneracional en los términos y de acuerdo con las condiciones que se concretan en el anexo 1 en el periodo comprendido entre el 15 de septiembre de 2018 y el 30 de junio de 2019.
3. Disponibilidad de al menos tres tardes (de lunes a viernes), en horario de 16 a 19.30 horas.
4. Los estudiantes de países cuya lengua oficial no sea el español, deberán tener un nivel de español equivalente a C1.

3. Reconocimiento académico de las actividades realizadas por los estudiantes en el PROGRAMA DUPLO

La Universidad Carlos III de Madrid ha resuelto reconocer académicamente la participación en el PROGRAMA DUPLO con evaluación favorable durante el curso académico 2018/19 con tres créditos optativos por la realización de actividades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo en el artículo 12.8 del RD 1393/2007 en desarrollo del artículo 46.2.i) la ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre.

4. Características e importe de las ayudas

1. Las ayudas tienen como finalidad financiar los precios de la matrícula y otros gastos derivados de los estudios universitarios tales como materiales docentes, transporte, alojamiento y manutención entre otros.
2. El importe de las ayudas al estudio para el curso académico 2018/19 se fija en 3.600 € para el periodo comprendido entre el 15 de septiembre de 2018 y el 30 de junio de 2019. Los estudiantes realizarán en la segunda quincena del mes de septiembre sesiones de formación, en horario de tarde, y desde octubre a junio las actividades en las residencias en los términos que se indican en la presente convocatoria.

En el supuesto de que el estudiante causara baja en el programa antes de la finalización del periodo referido, se reducirá proporcionalmente el importe de la ayuda.

3. Las ayudas al estudio se concederán por el Patronato de la Fundación Gregal de acuerdo con los requisitos, criterios y procedimientos regulados en estas bases.

5. Plazo para la presentación de las solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el 23 de mayo de 2018. Este plazo podrá ser prorrogado por decisión de la Comisión de Selección publicándose dicha prórroga en la misma forma que la convocatoria.

6. Criterios de valoración de las solicitudes.

Para la valoración de los candidatos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Nota media sin ponderar del expediente académico universitario: máximo 1 punto.

Estudiantes de Grados de la rama de Ingeniería

- Nota media igual o superior a 6,5: 1 punto

Estudiantes de Grados de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas o de la rama de Humanidades

- Nota media igual o superior a 7: 1 punto
2. Haber solicitado la Beca del MECyD y cumplir los requisitos económicos que en la misma se especifica en alguno de los cursos académicos matriculados en la UC3M: 2 puntos.
 3. Haber sido beneficiario de una ayuda económica para estudiantes de la UC3M en situaciones económicas especiales sobrevenidas en alguno de los cursos académicos matriculados en la UC3M: 2 puntos.
 4. Valoración de la motivación del estudiante para participar en el PROGRAMA DUPLO y de sus actividades, aficiones e intereses relacionados con el programa (DOCUMENTO A): máximo 2 puntos.

Los estudiantes que hayan obtenido la mejor valoración en los anteriores cuatro criterios serán convocados a una entrevista personal en la que se valorarán sus aptitudes y habilidades sociales, interpersonales y comunicativas con un máximo de 3 puntos.

7. Procedimiento de presentación de las solicitudes.

La solicitud se presentará en un formulario electrónico acompañada de los siguientes documentos en formato PDF:

- DOCUMENTO A. Extensión máxima de 4000 caracteres (con espacios). Se describirán las razones para participar en el PROGRAMA DUPLO, incluyendo las experiencias o actividades similares anteriores, así como las aficiones e intereses, especialmente los que puedan ser compartidos con los ancianos (baile, música, actividades manuales, etc.).
- DOCUMENTO B. Declaración responsable del solicitante. (ANEXO 2)

La valoración del expediente académico del estudiante se realizará por los servicios de la UC3M, por lo que no será necesaria la presentación de ningún documento adicional por parte de los solicitantes al disponer la universidad de esta información.

Los solicitantes autorizan a la UC3M a la realización de las comprobaciones de su expediente académico así como los datos referentes a la becas del MECyD que resulten necesarios y a su comunicación a la Fundación Gregal en el marco del procedimiento de adjudicación y seguimiento de las ayudas.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.

8. Comisión de selección y seguimiento

Se constituirá una Comisión de selección y seguimiento integrada por tres personas, dos designadas por el Patronato de la Fundación Gregal y una designada por el Vicerrectorado de Estudiantes, Responsabilidad Social e Igualdad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Son funciones de la Comisión:

- La valoración de las solicitudes para la concesión de las ayudas al estudio del PROGRAMA DUPLO de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en esta convocatoria, elevando las correspondientes propuestas al Patronato de la Fundación.
- El seguimiento semestral de los estudiantes que participen en el programa de conformidad con lo dispuesto en la base onceava.

9. Procedimiento de selección.

- La Comisión de Selección, a la vista de las valoraciones realizadas de acuerdo con los apartados anteriores, elevará al Patronato de la Fundación una relación de los estudiantes propuestos como beneficiarios que incluirá además la relación de suplentes ordenados de mayor a menor por la puntuación total obtenida.
- El Patronato de la Fundación, tras la evaluación realizada por la Comisión, resolverá la adjudicación de las becas.
- Una vez adjudicadas las ayudas por el Patronato de la Fundación, la Fundación realizará la correspondiente comunicación a los interesados y a la universidad para su publicación en su caso.

10. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a participar en el programa de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente convocatoria, observar el código de conducta del

programa, destinar las ayudas al fin para el que fueron concedidas y comunicar cualquier cambio en su situación académica que pueda afectar a su participación en el programa.

Los beneficiarios de las ayudas deberán firmar un acuerdo con la Fundación Gregal que recogerá los compromisos relativos a su participación en el PROGRAMA DUPLO, a destinar las ayudas al fin para el que fueron concedidas y a comunicar cualquier cambio en su situación académica que pueda afectar a su participación en el programa.

11. Periodo de vigencia y prórroga.

La participación en el PROGRAMA DUPLO y las ayudas al estudio se refieren al curso académico 2018/19. A mediados de curso y al finalizar el curso la Comisión realizará el seguimiento de los participantes en el programa teniendo en cuenta los resultados académicos alcanzados en sus estudios de Grado y el informe de evaluación de las actividades desarrolladas en el programa Duplo. Para poder continuar en el programa los estudiantes deberán obtener la evaluación favorable de la Comisión de acuerdo con los criterios indicados.

El Patronato de la Fundación acordará la revocación de la ayuda en los supuestos de evaluación desfavorable y por incumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para su concesión. Igualmente será motivo de revocación el incumplimiento de las obligaciones por parte del beneficiario.

En el supuesto de que algún estudiante causara baja en el programa, el Patronato de la Fundación podrá acordar la adjudicación de la ayuda a los suplentes propuestos.

Los estudiantes podrán solicitar la renovación de la ayuda para permanecer en el programa duplo un curso más siempre que cumplan las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas del curso para el que se solicita la renovación. A tal efecto, el patronato de la Fundación determinará el número máximo de ayudas renovables que no podrá exceder del 25% de las adjudicadas inicialmente. En el supuesto de que el número de solicitudes fuera superior, se tendrán en cuenta para la renovación los criterios establecidos en la convocatoria para la adjudicación de las ayudas.

Únicamente podrán solicitar la renovación los estudiantes que hayan participado en el programa Duplo en una sola edición.

ANEXO 1.- DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UC3M EN EL PROGRAMA DUPLO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2018/19

1. Descripción de la actividad

Las actividades a realizar por los estudiantes beneficiarios de las ayudas al estudio con los mayores de las residencias de la tercera edad consistirán en líneas generales en:

1. Escuchar música
2. Paseos y ejercicios
3. Juegos de mesa
4. Lectura de periódico o libro
5. Actividades físicas y de entretenimiento con la Wii
6. Escritura de la historia de vida del participante

Estas actividades son susceptibles de ser modificadas, mejoradas o incrementadas a lo largo de la andadura del curso, según lo estimen los responsables del seguimiento de las mismas, y según las opiniones y aportaciones de los propios estudiantes y residentes.

En ningún caso las actividades implicarán labores asistenciales o de mantenimiento de la Residencia.

Cada becario realizará las actividades de manera autónoma e individual con el grupo de residentes asignados, cuyo número variará según el tipo de actividad y las condiciones de los residentes. Diferentes actividades se desarrollarán de manera simultánea. Algunas de las actividades pueden implicar la participación simultánea de dos estudiantes, que deberán colaborar estrechamente de acuerdo con las indicaciones dadas por el personal de la Residencia.

Horarios

El programa Duplo se desarrollará en las residencias desde principios del mes de octubre de 2018 hasta el 30 de junio de 2019. Durante la segunda quincena del mes de septiembre los estudiantes deberán acudir a la formación obligatoria en horario de tarde.

Cada becario deberá dedicar en torno a 6 horas semanales a las actividades que le hayan sido encomendadas en la Residencia asignada, durante dos o tres días a la semana en periodos de dos a tres horas entre cuatro y siete y media de la tarde, a determinar en función de los horarios de cada Residencia.

El becario Duplo deberá acudir a la Residencia asignada en el horario convenido para participar en las actividades con el colectivo de residentes que le haya sido encomendado.

En los casos de ausencia del estudiante por examen final en alguna de las asignaturas matriculadas, enfermedad u otros motivos similares, deberá informarse a la Fundación con una antelación suficiente y presentarse el correspondiente justificante.

2. Lugar

El programa Becas Duplo para el curso 2018/19 se desarrollará en colaboración con varias residencias de la tercera edad ubicadas en diferentes puntos de la Comunidad de Madrid.

A cada becario le será asignada una residencia y se le informará con suficiente antelación de la dirección de la misma.

3. Formación previa

En la segunda quincena del mes de septiembre los becarios recibirán una formación y sesiones de entrenamiento realizadas por los profesionales de la Residencia que les haya sido asignada.

El programa definitivo de formación, que será en horario de tarde, se comunicará con antelación, siendo obligatoria la asistencia para todos los estudiantes que participen en el programa, así como para los que se hayan designado suplentes.

4. Código de conducta

Los estudiantes que participen en el PROGRAMA DUPLO deberán:

1. Actuar con el máximo respeto y cuidado con las personas mayores en la residencia que les haya sido asignada.
2. Cuidar las instalaciones y los materiales empleados en las actividades, informando de las incidencias que en su caso se produzcan.
3. Colaborar en todo momento con sus compañeros y con los profesionales de la Residencia.
4. Seguir las indicaciones e instrucciones de los profesionales de la Residencia, a los que podrán consultar también las dudas y problemas que se es planteen en sus relaciones con las personas mayores y actividades desarrolladas.
5. Cumplir los horarios establecidos, informando a la Fundación Gregal de las incidencias y ausencias por motivo justificado con la debida antelación y participar en las actividades formativas programadas en el marco del programa DUPLO.
6. Realizar los informes solicitados por la Fundación Gregal para el seguimiento del programa y de las actividades desarrolladas.
7. Guardar secreto sobre los datos personales o circunstancias de cualquier otro tipo de las que tenga conocimiento en el desarrollo de su actividad en el programa, poniendo un especial cuidado en no difundir imágenes ni comentarios sobre las actividades realizadas con los mayores en las redes sociales.

5. Tutorización

Los becarios serán supervisados y podrán resolver dudas con los coordinadores del programa Duplo, que visitarán periódicamente las residencias. Además, cada residencia contará con al menos un profesional de referencia al que los becarios podrán acudir para resolver dudas o ante situaciones que demanden su ayuda.

La fundación elaborará informes periódicos valorando la actividad desarrollada por el estudiante.

6. Seguro de responsabilidad civil

La Fundación Gregal tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil que cubrirá las eventualidades que puedan surgir con motivo de las actividades que el becario lleve a cabo en el desarrollo del programa Becas Duplo.

7. Forma de pago de la beca

Las ayudas se abonarán a los beneficiarios por transferencia a la cuenta corriente que indiquen.

Las ayudas se abonarán en 5 pagos en los últimos 5 días de los meses de octubre, diciembre, febrero, abril y junio.

ANEXO 2.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SOLICITANTE.

NOMBRE Y APELLIDOS
DNI
GRADO EN EL QUE VA A MATRICULARSE EN LA UC3M EN EL CURSO 2017/18

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que conoce las características y contenido del PROGRAMA DUPLO así como la convocatoria de ayudas al estudio asociadas a dicho programa para el curso 2018/19.
- Que conoce y acepta las condiciones y los compromisos especificados en la convocatoria de ayudas y en su anexo 1 relativos a la participación en el PROGRAMA en el curso 2018/19.
- Que conoce y se compromete a cumplir el código de conducta especificado en el apartado cinco del Anexo 1 de la convocatoria.
- Que autoriza la comunicación por parte de la Universidad a la Fundación Gregal de los datos de su expediente académico y datos económicos relacionados con la Beca del MECyD que son objeto de valoración en el proceso de selección y en el de seguimiento de las ayudas al estudio vinculadas a la participación en el programa duplo

En XX dede 20.....

Fdo: